

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **10:00 horas del día 06 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”**, **San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, **Coordinador General de Planeación e Inversión**, **Flor de María López Hinojosa**, **Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, **Diana Quechol Cadena**, **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño**, **María Norma Sarmiento Bahena**, **Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del SEDIF**. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, número 1 **Extraordinario**, de fecha **31 de enero de 2025**.-----

I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDEF)**, mediante oficio número **004367**, de fecha **31 de octubre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en semáforo verde (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)**, ejercicio fiscal **2024**. -

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando **el mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**. -

III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 10:30 horas del día 06 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. -

FIRMAN PARA CONSTANCIA:



Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Noé Rodríguez Toldán

Coordinador General de Planeación e



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño.

Maria Norma Sarmiento Bahena

Dirección de Atención a Grupos
Prioritarios del SEDIF



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

2940



OFICIO: 004367

Tlaxcala de Xicohténcatl; 31 de octubre de 2025

DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
PRESENTE

En atención al oficio No. CGPI/DTED/120/2025, donde se señala textualmente y se solicita que, para dar cumplimiento a la normatividad, refiere que, en la FICHA CONAC, en su apartado 3.02 "Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia" se presentan los ASM y Recomendaciones que deberán ser solventados y/o justificados en la plataforma Agenda SED, a más tardar el día 31 de octubre del presente, para estar en posibilidades de entregar el Acta de Atención de Recomendaciones.

Me permito informarle que con fecha 31 de octubre de 2025 se han atendido en su totalidad las 6 recomendaciones derivadas de la Evaluación al Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia "PAEMJF – PAE 2025" (en la Plataforma Agenda SED; asimismo, se adjunta reporte de cumplimiento de atención a las recomendaciones con semaforización en verde).

Sin más por el momento, le reitero mi compromiso y agradecimiento



c.c.p. María Isabel Delfina Maldonado Textile. – Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. – Para su conocimiento
c.c.p. Diana Quechol Cadena. – Directora de Vinculación y Gestión y Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Para su conocimiento y atención.

"Agenda SED Tlaxcala"

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)

Tipo de la Evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño

Año Evaluado	Costo
2024	\$198,831.89

Evaluador Externo:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios estatales, fondos federales del Ramo 33 y otros Convenios operados en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2024, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- 2.- Reportar los resultados y productos del Programa durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- 3.- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 4.- Identificar y analizar la alineación del Programa con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.

"Agenda SED Tlaxcala"

- 5.- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa derivados de las evaluaciones externas.
- 6.- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa.
- 7.- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa.
- 8.- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
- 9.- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Archivo Resumen Ejecutivo: 18. PAEMJF_Resumen ejecutivo.pdf**Archivo Evaluación:** 18. EED_PAEMJF_Informe final.pdf**Archivo CONAC:** 18. PAEMJF_Ficha CONAC.pdf**Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación:**

- 1.- Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, de manera explícita, las Unidades de Medida para la población potencial y objetivo, hacerla más específica de acuerdo al indicador. En este sentido, se propone que las unidades de medida queden expresadas para las tres poblaciones como ?mujeres jefas de familia?.

En atención a la recomendación y al Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) detectado, la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora realizaron modificaciones en las Reglas de Operación y en el Diagnóstico del programa, mismas que entrarán en vigor a partir del ejercicio fiscal 2026. Con dichas adecuaciones se homologaron las unidades de medida para la población potencial, objetivo y atendida, especificando la categoría de ?mujeres jefas de familia?.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, los cuales serán puestos en marcha para su ejecución en el año 2026.

SD 1.pdf

- 2.- Homologar las cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico y las reglas de operación del programa como números absolutos, ya que en estos documentos las poblaciones objetivo y atendida son porcentajes, mientras que la potencial es un número absoluto.

En cumplimiento a la recomendación, la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora adecuarán las

"Agenda SED Tlaxcala"

Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa para el ejercicio fiscal 2026, con el fin de homologar la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. A partir de dicho ejercicio, la información se presentará en números absolutos en todos los documentos programáticos.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, los cuales serán puestos en marcha para su ejecución en el año 2026.

SD 2 -.pdf

3.- Fijar y hacer explícito un plazo bienal en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del programa) para la revisión y actualización del problema que atiende. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.

Respecto al establecimiento de un plazo bienal de actualización, se precisa que el indicador es de creación propia utilizando información que proviene de estadísticas oficiales del INEGI, específicamente del Censo de Población y Vivienda, el cual se publica cada 10 años. Sin embargo, se reitera el compromiso de actualizar el diagnóstico en cuanto se publiquen nuevas fuentes oficiales a lo que si integral el diagnóstico actualizado con datos 2025.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, los cuales serán puestos en marcha para su ejecución en el año 2026.

SD 3.pdf

4.- Establecer en los documentos programáticos (ROP y Diagnóstico) la alineación del programa al nivel de meta del ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Al respecto se pone a consideración la propuesta establecida en el informe de evaluación.

Derivado de la recomendación, se incorporará en las Reglas de Operación y en el Diagnóstico del programa la alineación con la meta correspondiente al ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en congruencia con los compromisos internacionales asumidos.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, los cuales serán puestos en marcha para su ejecución en el año 2026.



"Agenda SED Tlaxcala"

SD 4.pdf

- 5.- Redefinir las metas en la ficha técnica del indicador de nivel Fin. Dado que el objetivo es medir el "porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales" y que el programa busca reducir la precariedad de ingresos en estos hogares, el impacto en el indicador debe ser decreciente.

En este sentido, dado que el objetivo para la MML 2026 es el número de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales del estado de Tlaxcala, las metas se establecerán de manera ascendente, reflejando el impacto esperado del programa en la entrega de paquetes que reducirán la precariedad de ingresos en dichos hogares.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de la MML, los cuales serán puestos en marcha para su ejecución en el año 2026.

SP 5.pdf

- 6.- Incrementar el número de beneficiarios en la mayor medida posible. Si bien el cociente establecido en los Términos de Referencia (TdR) ya indica una congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, este nivel de congruencia podría ser aún mayor con una expansión en el número de personas atendidas.

En atención a la observación, se informa que el SEDIF Tlaxcala coincide plenamente con la importancia de ampliar la cobertura de atención a fin de beneficiar a un mayor número de personas fortaleciendo progresivamente la cobertura del programa por lo que se analizara la viabilidad de realizar dicho incremento, toda vez que se tiene programada la implementación del proyecto estratégico Ciudad del Desarrollo Familiar Tlaxcala: Espacios para una Nueva Historia.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Administrativa, la unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración y propuesta para el PBR del programa, los cuales serán puestos en marcha para su ejecución en el año 2027.

SD 6 .pdf

URL's en Página Oficial**Link Matriz de Indicadores para Resultados:**https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/vulnerabilidad/documentos/pae/127-3J_MIR.pdf**Link Reporte Indicadores:**

"Agenda SED Tlaxcala"

https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/vulnerabilidad/documentos/pae/Reporte_de_avance_de_indicadores-2024.pdf

Link Programa Anual de Evaluación:

https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/vulnerabilidad/documentos/pae/Programa_Anual_de_Evaluacion.pdf

Link Evaluación:

https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/vulnerabilidad/documentos/pae/PAEMJF_Informe_final.pdf

Link CONAC:

https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/vulnerabilidad/documentos/pae/PAEMJF_Ficha_CONAC.pdf

Link Resumen:

https://dif.tlaxcala.gob.mx/2025/vulnerabilidad/documentos/pae/PAEMJF_Resumen_ejecutivo.pdf

Capacitación

Constancia de Curso:

[diplomado pbr \(1\).pdf](#)